

OTRO SÍ: ADICION Y PRORROGA No. 01- CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNICOS No. 044 DEL 26 DE ENERO DE 2022, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA – INFOTEP Y ALVARO MARTINEZ POLO

Entre los suscritos SILVIA ELENA MONTOYA DUFFIS, identificada con C.C. No. 40.990.030 expedida en San Andrés; en su calidad de RECTORA y Representante Legal del INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÈCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÈS Y PROVIDENCIA -INFOTEP-, establecimiento público de carácter oficial del orden nacional, con domicilio en la ciudad de San Andrés Isla, que presta sus servicios de educación superior, de conformidad con lo establecido por el Acuerdo No. 001 de mayo 4 de 1999, artículos 8 y 17, nombrada mediante Acuerdo 019 del 03 de julio de 2019 y Acta de posesión del 05 de julio de 2019, en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 (art. 11, numeral 3, literal c), quien en adelante se denominará EL INFOTEP, por una parte, y por la otra, ALVARO MARTINEZ POLO, identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 18.010.920 expedida en San Andrés Isla, quien en adelante y para efectos del presente documento se denominará EL/LA CONTRATISTA, hemos acordado de común acuerdo y de conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993, y sus decretos reglamentarios, adicionarle recursos y prorrogar el contrato Número 044 de 2022, previas las siguientes consideraciones; 1) Que el contrato 044 se suscribió el 26 de enero de 2022 entre el INFOTEP y el CONTRATISTA, cuyo objeto se pactó así: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS PARA APOYAR Y SOPORTAR LOS SERVICIOS ACADÉMICOS SERVICIOS PARA APOYAR Y SOPORTAR LOS SERVICIOS ACADÉMICOS INSTITUCIONALES DE BASE TECNOLÓGICA (SALAS DE SISTEMAS, BIBLIOTECA, SALA DE PROFESORES Y DEMÁS ÁREAS QUE APOYAN EN JORNADA TARDE Y NOCTURNA), APOYADOS EN LA MISIÓN, VISIÓN, PLAN DECENAL, PLAN INSTITUCIONAL LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LOS ENTES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ORIENTADOS A LAS TIC. CÓDIGO UNSPC: 81112307." 2) Que según lo consagrado en la CLAUSULA SEPTIMA, el plazo de ejecución se acordó en DIEZ (10) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual se suscribió el día 26 de enero de 2022, estableciéndose como fecha de terminación el día 25 de noviembre de 2022. 3) Que de conformidad con la CLAUSULA QUINTA, el valor inicial del contrato 044 de 2022 se pactó en la suma de 4. VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS (\$ 29.378.920,00) MCTE. 4) Que mediante Comunicado Interno Memorando de fecha 03 de noviembre de 2022 el supervisor Marlon Mike Mitchell Humphries solicitó viabilidad a la Rectora para realizar adición y prórroga al contrato de prestación de Servicios Técnicos No. 044 de 2022 debido a que personal de planta suficiente para que desarrolle el objeto del presente contrato. (...)" 5) Que existe disponibilidad presupuestal expedida el día 14 de enero del 2022 con cargo al Rubro "A-02-02-088-03 Servicios profesionales, científicos y técnicos". 6) Que teniendo en cuenta que en inciso 3º del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993 se establece que "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines // Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, además de la obtención de utilidades cuya protección garantiza el Estado, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones". Advirtiendo que existe consenso entre las partes para adicionar y prorrogar el contrato, hemos convenido adicionar el valor y prorrogar el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios técnicos profesionales No. 044 de 2022. Conforme a las siguientes CLAUSULAS: CLAUSULA PRIMERA: Prorrogar el plazo de duración pactado en la CLAUSULA SEPTIMA hasta el 31 de diciembre de 2022 por UN (01) mes y SEIS (06) días. CLAUSULA SEGUNDA: Adicionar el valor del contrato de prestación de servicios técnicos No. 044 de 2022 en la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS (\$3.525.470.00). MCTE.

PA GLA-FOR 032 Versión: 00 Fecha: 2015/03

Quedando el valor total del contrato es por la suma de TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS (\$32.904.390.00) MCTE, respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3522 del 14 de enero de 2022 por el Jefe de Presupuesto de la Entidad. PARAGRAFO: Dadas las condiciones de la presente adición y prórroga EL CONTRATISTA con la suscripción, reconoce que la misma no demanda recursos que alteren el equilibrio económico del contrato y declara que no realizará reclamaciones por este motivo. CLAUSULA TERCERA: La presente Adición y Prórroga se perfecciona con la firma de las partes. CLAUSULA CUARTA: La forma de pago es igual a la inicialmente pactada. La adición se pagará de la siguiente manera: Un (01) pago mensual por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$2.937.892.00) MCTE, y un pago por SEIS (06) días por valor de QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$587.578.00) MCTE. QUINTA: El Infotep se obliga a la expedición del registro presupuestal. SEXTA: Las demás condiciones y obligaciones del contrato se mantienen sin modificación alguna.

Para su constancia se firma en San Andrés, Isla, a los ocho (08) días del mes de noviembre

EL CONTRATISTA

C₁C. 18.010.920 de San Andrés Isla

EL INFOTEP

SILVIA ELENA MONTOYA DUFFIS

Rectora

EL SUPERVISOR

MARLON MIKE MICHTL HUMPHRIES
Vicerrector Administrativo y Financiero

En señal de conocimiento y aceptación de sus obligaciones

Proyectó: Natasia Aivanovna Mow Piña / Abogada Contratista Revisó: Marlon Mike Milchell Humphries / Vicerrector Administrativo y Financiero Aprobó: Silvia Elena Montoya Dutfis / Rectora